

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 - TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXII N° 11466

S/. 0.50

Huaraz, 14 DE JULIO DEL 2026

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

MARTES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

La Merced en Aija, cementerio de obras abandonadas

Obras están valorizadas en más de 20 millones de soles



Magaly Roldán
candidata
a la alcaldía
provincial
de Aija
por
Somos Perú
responderá
ante la
Justicia

Magaly Roldán Camones!

En Huaraz desaparece menor de 15 años

M.Y.T.L. salió de su casa el último sábado



Amenazan de muerte al artista Juancito López



Que tal 5:10 p. m.
Te saludó pelao de huaraz te voy a ser práctico pelao, aquí sabemos todos tus movimientos sabemos que el día sábado vas a ingresar a mi zona a un evento en casa hacienda Maratuech, y aquí tienes que alinarte con toda la batería con la suma de 5 mil soles para que puedas trabajar tranquilamente, caso contrario van a bajar mis enanos a meterte plomo pecho y cabeza, dame una respuesta si no voy a proceder con todo 5:12 p. m.
Abierto 5:14 p. m.
Estamos con toda la capacidad y toda la tecnología para cualquiera que se oponga en mis cositas, así que te alineas o te salgo matando dime si podemos entrar en diálogo 5:15 p. m.

Alerta en Huaraz por masiva mortandad de alevinos



Miles de truchas mueren por presunta contaminación del río Paria



Mañana Huaraz a las calles por retraso en el inicio de obras de construcción del Hospital Nivel III-1 para Huaraz

El expresidente del FEDIP Hz, Virgilio López, anunció una movilización para mañana 15 de julio, con el objetivo de exigir al Gobierno Regional de Ancash una explicación documentada sobre el estado del expediente técnico de la obra, y el riesgo de que la construcción no se inicie en la fecha prevista.

EDITORIAL

La impunidad intenta ganar terreno

El texto aprobado podría revisar 150 sentencias condenatorias y afectar más de 600 procesos en curso.

Hay una pregunta que la historia latinoamericana ha respondido varias veces con sangre: qué pasa cuando las leyes dejan de proteger a las personas y empiezan a proteger al poder.

La respuesta, para la mala suerte de los peruanos, es siempre la misma. Sin un orden jurídico que funcione, la democracia se convierte en una competencia donde gana el más fuerte, no el que tiene la razón ni el que tiene justicia de su lado.

Por eso justamente el derecho internacional de los derechos humanos existe, para que esa lógica no sea la última palabra. Y por eso preocupa tanto cuando un Congreso usa la forma del derecho para vaciar su contenido.

La Comisión Permanente aprobó con apenas 14 votos el Proyecto de Ley 14337 que el fujimorismo vendió como "el cumplimiento del Estatuto de Roma".

Nada más lejano. Y hay un problema de fondo: tipificar el delito de lesa humanidad en el Código Penal no era obligatorio según ese mismo Estatuto. Su mecanismo es de complementariedad. Es decir que si un Estado no puede o no quiere juzgar esos crímenes, la Corte Penal Internacional asume dicha jurisdicción.

Por eso, Argentina, el referente regional en la materia, aplica directamente el Estatuto en sus tribunales sin necesidad de una ley interna. Estos vestigios del Congreso que legisla en contra del Perú hasta el cansancio desde la única instancia que les queda, decidió reemplazarlo con un texto diferente.

Ese texto es más restrictivo que el Estatuto que supuestamente dice cumplir. El Estatuto de Roma exige que las conductas sean cometidas con conocimiento de un ataque generalizado o sistemático.

La ley aprobada exige además intención, un requisito que el Estatuto no contempla y que eleva el estándar probatorio por encima del derecho internacional vigente.

España, Chile y Colombia tipificaron el delito siguiendo el Estatuto sin añadir ese elemento. El caso impuesto por los restos del pacto, por tanto, ignora deliberadamente esa jurisprudencia.

Las consecuencias son concretas. La norma podría permitir la revisión de 150 sentencias condenatorias y afectar más de 600 procesos en curso por graves violaciones de derechos humanos.

La Coordinadora Nacional de Derechos Humanos confirmó que la norma facilita el archivo de casos antiguos. Esa es exactamente la función del requisito de intención que el fujimorismo introdujo.

El presidente encargado Jose María Balcázar tiene la responsabilidad de observar la autógrafa porque la voluntad del fujimorismo de desistir de su intención antidemocrática ha quedado clara con la votación uniforme de la bancada de Fuerza Popular para aprobarla al caballazo. Una norma que pone en riesgo 150 sentencias y 600 procesos no es un avance en materia de derechos humanos.



CHISPАЗOS

Por: Ronald Montoro Yopla - REG. FPP: N° 8258

EN EL 2040 EL PERÚ TENDRÁ MÁS ADULTOS MAYORES QUE NIÑOS

Por primera vez en la historia del país, habrá más adultos mayores que menores de 15 años. Es decir de que el Perú envejece sin haber construido la red que necesita para sostener a quienes ya trabajaron toda su vida.

Y la situación se agrava con las distintas normas que dictó el Congreso -que ya se va- para el retiro de los aportes a las AFPs

Ahora, siete de cada diez adultos mayores (70%) se encuentran fuera del sistema de pensiones, según la Encuesta de Empleo Nacional del INEI

Actualmente, -OJO CON ESTE DATO- solo el 22% de la población económicamente activa (PEA) cotiza a una AFP o a la ONP

Y otro dato que muchos desconocen pero que ahora es toda una realidad es que el 45% de los peruanos mayores de 35 años, espera que su familia los sostenga cuando ya no pueda trabajar.

Otro dato -que debe preocuparnos a todos los peruanos-, es que según el último censo del INEI, en las zonas rurales, el 53% de las mujeres adultas mayores son analfabetas.

El censo confirma además que departamentos como Puno, Pasco y Huancavelica registran tasas de crecimiento negativas. La gente se vade donde la vida se hace insostenible.

Y finalmente, -algo para reflexionar y pensar lo que será de aquí a 14 años - es que el Censo Nacional de Población y Vivienda 2025, publicado por el INEI, nos ha revelado (con mucha preocupación) es que los mayores de 60 años ya representan el 14.8% de la población,

es decir ya son (poco más de) cinco millones de personas, que si comparamos con el 2017 eran casi 3 millones y medio y ahora ya son más de 5 millones, es decir en solo 8 años hubo un aumento de millón y medio de adultos mayores, algo para reflexionar muy en serio.

El Perú envejece sin haber construido la red que necesita para sostener a quienes ya trabajaron toda su vida.



La Merced de Aija, cementerio de obras abandonadas por un monto que supera los 20 millones de soles

Magaly Roldan candidata a la alcaldía provincial responderá ante la Justicia

El distrito de la Merced, provincia de Aija, tras un riguroso trabajo de investigación periodística en el mismo lugar de los hechos, hemos llegado a la infeliz conclusión que este pueblo pintoresco de la zona de las vertientes, se ha convertido en un verdadero comentario de obras inconclusas en lo va de la presente gestión edil de la alcaldesa Magaly Roldan Camones, con un manejo presupuestal que supera los 20 millones de soles, entre convenios con el Ministerio de Agricultura, Gobierno regional y con la asignación presupuestal de canon minero de la propia administración edil.

Realmente resulta paradójico, que en la gestión de la ex consejera regional, con amplio prontuario familiar en actos de corrupción, como el sonado caso de su suegro, en Chavín de Huántar, en donde se desapareció más de 10 millones de soles, se desconoce con certeza cuál será su real paradero, de Manuel Paucar Ramírez.

Esta señora al puro estilo de su suegro, haya convertido en tierra de nadie, sin fiscalización en absoluto en su gestión, regidores cómplices, jamás los funcionarios de la Contraloría, inspeccionaron las obras, el Ministerio Público brilla por su total ausencia, con el agravante de haber comprado hasta la conciencia de algunos pseudo periodistas de Huaraz.

En este primer informe, daremos cuenta que la alcaldesa de la Merced, desde el primer año, de su periodo edil vale decir desde el 2023, ya demostraba serios indicios de corrupción, con la adquisición de maquinaria pesada, con evidente sobrevaloración, tractor agrícola a 346, mil soles, retro excavadora a 531 mil soles, y junto a su amiguito de entonces Koki Noreiga, en el primer mes de su gestión puso la primera piedra, para realizar los trabajos de electrificación por un monto que supera los ocho millones de soles, obra abandonada desde esa época, con parte de los postes plantados, materiales abandonados en varias jurisdicciones del ámbito distrital.

Mientras tanto en el 2024, ejecutaron los puentes, pescado II, por un millón 850 mil, con el consorcio la Merced, conformado por las empresas, Maceil Reli, SAC, de Edwin Carlos García Morales, e Inversiones JEVALUCIAL, de Rosa del Carmen Ramírez Rodríguez, no existe la conformidad de

la culminación de estas obras.

Asimismo, existe otra obra en este rubro el puente de Ullucurán, cuyo costo fue de un millón 845 mil soles, obra ejecutada por el consorcio Cimentares, conformado por las empresas Evalto Consultores de José Valverde Gonzales, y Consultores Ejecutores Jhonventura Gómez.

Pero resulta sospechoso, quien representa al consorcio es Miguel Raimondo Hurtado Chauca, quien sería el presunto testaferro.

En ese mismo año, mediante un convenio con el Ministerio de Agricultura y Riego, se firmó el contrato para el Mejoramiento del agua potable y saneamiento básico, en 15 localidades del distrito entre ellos San Yldefonso, Huacna, LLactun entre otros, por un monto de ocho millones 853 mil 771, soles con el consorcio Marepampa, conformado por las empresas: Corporación Internacional Rio Amazonas, quien figura como gerente, es Alex Espinoza, Zavala, e Inversiones

bién se encuentra abandonada, por un monto de dos millones 24 mil 486 soles, de acuerdo a la calendarización de la obra, su inicio se dio el 17 de octubre del 2025 y su culminación estaba prevista para el 17 de marzo del 2026, los responsables en su ejecución fueron los ganadores de la



Magaly Roldan Camones!



buena pro: Consorcio Saneamiento Sipsa, conformado por Corporación JAMVER SAC, cuyo representante es el señor, Elmer Padilla Ocropoma, y la Corporación Rancay Grande SAC, de Rinoc Benites Torres.

Pero nuevamente sorprende la presencia de Delmer Huerta León como representante del Consorcio.

Para el presente año, se ha programado la ejecución de la renovación del puente Pariapacra en el Centro Poblado de Quihuan, similar estructura vial en el barrio de matusalén, que se encuentran en pleno proceso de licitación, se desconoce que si todas estas obras tienen acuerdo de concejo edil.

Amjue EIRL, de Valicer Gonzales Zavala Alabornoz, obra paralizada con materiales abandonados.

El plazo de ejecución se inició el 08 de octubre del 2025 y su culminación estuvo previsto para el 11 de febrero del mismo año, pero hasta la fecha los materiales están echados a su suerte y según testimonio de los beneficiarios la obra habría sido abandonada por los empresarios ganadores de la buena pro.

Asimismo, los moradores de Cantu Cuta, San Geronimo, Ocopampa, Sipsa y la Merced, están esperando la culminación de la obra Mejoramiento y Ampliación del Sistema del Agua potable é instalación de Sanitarios y Ecretas, tam-

En nuestra segunda parte, de este informe tendremos mayor juicio de valor, en donde se tiene que precisar la responsabilidad jurídica de la alcaldesa del distrito de la Merced, con el informe de la contraloría y las denuncias penales correspondientes.

Lo que llama poderosamente la atención, es la actitud de la señora Magaly Roldan Camones de presentarse como candidata a la alcaldía de la provincia de Aija, por el partido de Somos Perú, con esta desastrosa gestión edil, con pésima carta de presentación, lo consideramos un insulto a los pobladores de la tierra en la que nació el sabio Antúnez de Mayolo, continuará (Hem)



Municipalidad Distrital de Tarica
Prov. Huaraz – Dpto. Ancash

EDICTO MATRIMONIAL.

De conformidad al artículo 250 del Código Civil, hago saber que en la fecha: **24 de julio del 2026 a horas 10:00**, pretenden contraer Matrimonio Civil en esta Municipalidad del Distrito de Tarica, como consta en el Expediente N° 2812, de fecha 09/07/2026.

DON: **ANDY JEFFERSON SOLORZANO LLANOS**, de 46 años de edad, Estado Civil Divorciado, natural Ancash – Huaraz – Huaraz, domiciliado en calle las flores Mz.27 Lte.9 Distrito de Independencia y Jr. Amargura s/n, Distrito Tarica, Provincia Huaraz, Identificado con DNI. N° 80495503.

DOÑA: **YELITZA FABIOLA LUGO HUAMALIANO**, de 32 años de edad, Estado Civil soltera, natural de Ancash – Huaraz – Tarica, Domiciliada en Jr. Amargura s/n, Distrito de Tarica, Provincia Huaraz, Identificado con DNI. N° 76019699.

Las personas que conozcan la existencia de las causales de impedimento denuncias por escrito fundamentando la causa legal ante el alcalde de esta municipalidad Dentro del término de 08 días y/o en el mismo acto.

Tarica, 10 de julio del 2026.

CEFERINO VICTOR PRUDENTE RODRIGUEZ
DNI: 11 647 860
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DE ESTADOS CIVIL



"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la Democracia"

Huaraz, 9 de julio de 2026

DECRETO DE ALCALDIA N° 00012-2026-MPHZ/A

VISTOS:

El Expediente Administrativo ED-224410; el Informe N.° 000225-2026-MPHZ/GPP, de fecha 09 de julio de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N.° 000346-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 08 de julio de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional; el Informe N.° 000326-2026-MPHZ/SG, de fecha 07 de julio de 2026, emitido por la Secretaría General; el Informe N.° 000118-2026-MPHZ/GM, de fecha 25 de junio de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; el Informe Legal N.° 000300-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 08 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N.° 000187-2026-MPHZ/GPP, de fecha 03 de junio de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N.° 000278-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 02 de junio de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional; el Informe Administrativo N.° 000250-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 19 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Informe N.° 000162-2026-MPHZ/GPP, de fecha 06 de mayo de 2026, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe Técnico N.° 00025-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 05 de mayo de 2026, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Institucional; el Memorandum N.° 000307-2026-MPHZ/GM, de fecha 21 de abril de 2026, emitido por la Gerencia Municipal; la Directiva N.° 004-2022-MPH-GPP/SGDI, denominada "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo bajo el Enfoque de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaraz";

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del estado establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, normas concordantes con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades que las faculta a ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme al artículo 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.° 27972 establece que "El ordenamiento jurídico de las municipalidades está constituido por las normas emitidas por los órganos de gobierno y administración municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional. Las normas y disposiciones municipales se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del derecho administrativo. Y a su vez, el artículo 39° de la misma norma señala: [...] El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo".

Que, de conformidad al artículo 42° de la citada norma, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal".

Que, el Principio de Legalidad previsto en el numeral 1.1 del artículo IV del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N.° 006-2026-JUS, establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. Por lo que, las entidades que integran la Administración Pública sólo pueden hacer lo que la ley expresamente les permita; esto implica que, el concepto clave del principio de legalidad está en entenderlo como una regla fundamental en el derecho administrativo; esto quiere decir, que todo acto administrativo sea fundado sobre una base legal, situación que implica que haya un fundamento jurídico en el orden jurídico existente.

Que, del mismo modo, en el numeral 1.2 del artículo 1° del Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, establece: [...] 1.2.1 Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan. A su vez, el numeral 61.2) del artículo 61° de la misma norma señala que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia".

Que, de conformidad a la Ley N.° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, tiene por finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos; en ese contexto, las entidades públicas se encuentran obligadas a adoptar medidas de gestión orientadas a la mejora continua de sus procesos internos, promoviendo una administración pública moderna, eficiente y orientada a resultados, que garantice una adecuada prestación de los servicios públicos y una gestión institucional acorde con los principios de economía, eficacia y calidad en beneficio de la ciudadanía.

Que, de acuerdo con el artículo 79° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) vigente de la Municipalidad Provincial de Huaraz, la Subgerencia de Desarrollo Institucional, como órgano encargado del diseño y desarrollo de procesos de racionalización de recursos y procedimientos, tiene entre sus principales funciones: Artículo 80° [...] d) Dirigir el proceso de formulación, actualización, implementación y evaluación de los documentos normativos de gestión institucional, [...] f) Formular, coordinar y desarrollar técnicamente el proceso de actualización de los documentos técnicos – normativos de gestión institucional [...] según orientaciones y normatividad vigente.

Que, habiendo realizado los trámites correspondientes, mediante el Memorandum N.° 000307-2026-MPHZ/GM, de fecha 21 de abril de 2026, la Gerencia Municipal solicitó la Simplificación Administrativa de la Directiva N.° 004-2022-MPH-GPP/SGDI, denominada

"Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de la Municipalidad Provincial de Huaraz".

Que, con el Informe Técnico N.° 00025-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 05 de mayo de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Institucional recomendó que la Gerencia Municipal evalúe la propuesta de Directiva y, de ser el caso, la remita a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal y posterior aprobación por Decreto de Alcaldía.

Que, a través del Informe N.° 000162-2026-MPHZ/GPP, de fecha 06 de mayo de 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió el sustento técnico para la evaluación de la propuesta de actualización de la directiva, recomendando su remisión a la Gerencia de Asesoría Jurídica para la opinión legal correspondiente y posterior aprobación mediante Decreto de Alcaldía.

Que, mediante el Informe Administrativo N.° 000250-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 19 de mayo de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica recomendó la revisión de la redacción del proyecto, frente a errores en el tipeo del mismo.

Que, mediante el Informe N.° 000278-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 02 de junio de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Institucional procedió con el levantamiento de las observaciones realizadas por la Gerencia de Asesoría Jurídica; en ese sentido, remitió la presente con la propuesta de Directiva "Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo bajo el Enfoque de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaraz".

Que, mediante el Informe N.° 000187-2026-MPHZ/GPP, de fecha 03 de junio de 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió la subsanación de las observaciones realizadas a la propuesta de actualización de la Directiva de Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo bajo el Enfoque de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaraz, con la finalidad de continuar con el trámite correspondiente para su aprobación mediante Decreto de alcaldía.

Que, mediante el Informe Legal N.° 000300-2026-MPHZ/GAJ, de fecha 08 de junio de 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que es favorable la emisión del decreto de alcaldía que aprueba la actualización de la "Directiva de Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo bajo el Enfoque de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaraz" signada como DIRECTIVA N.° 004-2026-MPH/GPP/SGDI.

Que, a través del Informe N.° 000118-2026-MPHZ/GM, de fecha 25 de junio de 2026, la Gerencia Municipal elevó al Despacho de Alcaldía la actualización de la "Directiva de Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Ejecución de Planes de Trabajo bajo el Enfoque de la Simplificación Administrativa en la Municipalidad Provincial de Huaraz", concluyendo que se emita el correspondiente Decreto de Alcaldía.

Que, con Informe N.° 000326-2026-MPHZ/SG, de fecha 07 de julio de 2026, la Secretaría General solicitó a la Subgerencia de Desarrollo Institucional la subsanación de errores gramaticales en la referida Directiva.

Que, mediante Informe N.° 000346-2026-MPHZ/GPP/SGDI, de fecha 08 de julio de 2026, la Subgerencia de Desarrollo Institucional informó haber corregido las observaciones señaladas en la propuesta de la Directiva.

Que, finalmente, mediante el Informe N.° 000225-2026-MPHZ/GPP, de fecha 09 de julio de 2026, la Gerencia de Planificación y Presupuesto remitió la subsanación de errores gramaticales de la propuesta de Directiva.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al alcalde por el artículo 20°, numeral 6 y el artículo 42° de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la DIRECTIVA N.° 004-2026-MPHZ/GPP/SGDI denominada "LINEAMIENTOS PARA LA FORMULACIÓN, APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DE PLANES DE TRABAJO BAJO EL ENFOQUE DE LA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ", la misma que como anexo forma parte integrante del presente decreto en veinte (20) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR el estricto cumplimiento y ejecución del presente decreto de alcaldía a los integrantes que conforman dicha corporación municipal.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente decreto de alcaldía a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Institucional, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, y demás áreas competentes de esta entidad, para su conocimiento, cumplimiento y adopten acciones administrativas correspondientes conforme a sus atribuciones legales.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, a la Sub Gerencia de Informática, la publicación del presente decreto de alcaldía y anexo en el Portal Institucional de esta Entidad (www.gob.pe/munihuaz), en el modo y forma de ley, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



Firmado digitalmente por:
MATIENZO VILLACACI GEORGE
RIR 42799142 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 13/07/2026 11:09:09-0500
Cargo: GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO



Firmado digitalmente por:
ARANA PORTELLA MARIA CONSUELO RIR
7168422 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 09/07/2026 17:05:30-0500
Cargo: SECRETARÍA GENERAL



Firmado digitalmente por:
ARANA PALACIOS ELDER MACIEL RIR
80441568 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 09/07/2026 16:29:38-0500
Cargo: GERENTE DE ASESORIA JURIDICA



Firmado digitalmente por:
NARCISO ALFARO JHONATAN EDSON RIR
4680940 hard
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 09/07/2026 17:01:28-0500
Cargo: SUB GERENTE DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

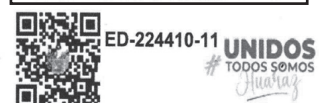


Firmado digitalmente por:
GARAY CORNELIO EDO JOVER FAU
2017226430 soft
Motivo: Day Visto Bueno
Fecha: 09/07/2026 17:10:07-0500
Cargo: GERENTE MUNICIPAL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Municipalidad Provincial de Huaraz, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://munihuazatvz.pe/cvdi> ingresando el siguiente código de verificación 478354



Firmado digitalmente por:
ROSALES TINOCO David Manuel FAU
2017226430 soft
Motivo: Soy el autor de este documento
Fecha: 13/07/2026 12:17:13-0500
Cargo: ALCALDE



ED-224410-11 UNIDOS
TODOS SOMOS
Huaraz

Si Balcázar indulta a Castillo tendría “responsabilidad política, penal y constitucional” en el próximo Congreso



El constitucionalista Aníbal Quiroga consideró que el informe del grupo de trabajo de la ONU a favor de Pedro Castillo “es una opinión, no es una resolución”.

Sin embargo, señaló que si el presidente otorga el indulto sin refrendo ministerial, este sería nulo

(Por Luis Rodríguez J. RPP.PE)

El informe del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que concluye que la detención del expresidente Pedro Castillo fue “arbitraria” y careció de base legal, sigue generando polémica no solo en el ámbito político, sino jurídico.

PONERLO “INMEDIATAMENTE EN LIBERTAD”

Dicho documento -fechado en mayo pasado y hecho público recientemente- insta además al Estado peruano a poner “inmediatamente en libertad” a Castillo Terrones “y concederle el derecho efectivo a obtener una indemnización y otros tipos de reparación, de conformidad con el derecho internacional”.

“NO CONSTITUYEN DECISIONES JURISDICCIONALES OBLIGATORIAS”

Al respecto, si bien la Cancillería ha señalado que las opiniones de grupos de trabajo de dicho organismo multilateral “no constituyen decisiones jurisdiccionales obligatorias”, el presidente José María Balcázar sostuvo que “viene a modificar un poco el escenario jurídico, legal y constitucional” respecto al indulto.

¿Qué efecto real podría tener dicho documento sobre la posibilidad de un indulto concedido por el Ejecutivo?

Sobre este tema, consultamos con el abogado constitucionalista Aníbal Quiroga.

Quiroga: Si otorga el indulto tendría “responsabilidad política, penal y constitucional en el próximo Congreso”

Quiroga León señaló también que el informe “es una opinión, no es una resolución”, por lo que la Cancillería “ha rechazado su efecto vinculante sobre las autoridades de Perú”.

“UNA LOCUCIÓN NAIF, UNA LOCUCIÓN SUPERFICIAL”

Además, lo calificó como “una locución naif, una locución superficial” que, sin embargo, “ha dado motivo a que el presidente de la República, el día viernes, de alguna manera denoste al ministro de Justicia, y diga ‘bueno, que demuestre si sabe de derecho internacional, a ver si ese informe va a cambiar o no va a cambiar su posición frente al indulto’”

EL PRESIDENTE ESTÁ RETANDO

AL MINISTRO DE JUSTICIA

“[El presidente] lo está retando al ministro de Justicia: ‘demuestre usted que sabe derecho’, porque sabe de antemano que el informe no tiene valor jurídico, no tiene valor constitucional, no tiene ninguna trascendencia y lo se lo pone en la mesa y dice ‘a ver, ministro de Justicia, dígame ahora con este informe si su opinión negativa frente al indulto cambia’”, señaló.

En ese sentido, el letrado consideró como una opción que el jefe de Estado,

“apremiado por el tiempo”, quisiera que “el ministro de Justicia cambie de opinión” sobre el indulto a Pedro Castillo.

Asimismo, enfatizó que “si se concretara [el indulto] con una resolución” del presidente, “sin firma del ministro, no tendría ningún valor”

REQUIERE DE LA FIRMA DEL MINISTRO DE JUSTICIA

“Según la Constitución, el presidente de la República no es un rey, requiere en sus decisiones de la firma de un ministro y no de cualquier ministro [...] La ley Orgánica del Poder Ejecutivo dice claramente que esas son competencias del ministro de Justicia, y dice el artículo 120: ‘son nulos los actos del presidente sin refrendo ministerial’.

Por lo tanto, si la resolución suprema del indulto no tiene la firma del ministro, es nulo el acto”, explicó.

“Si el presidente saca un oficio -porque resolución suprema requiere refrendo ministerial- diciendo ‘yo, presidente magnánimo del Perú, decido

liberar a Castillo’, eso tiene que ir al ministro de Justicia.

Y la Constitución dice que nadie debe obediencia a una orden inconstitucional. No le van a hacer caso.

El INPE pertenece al Minjus, la Policía está en el Mininter”, acotó.

DEBERÍAN RESPONDER ANTE EL PRÓXIMO CONGRESO

No obstante, señaló que si el jefe de Estado cambia al ministro de Justicia y su sucesor decide refrendar el indulto, entonces deberían responder ante el próximo Congreso.

“Si considera un ministro de Justicia, no el actual, lo cambia y firma, por supuesto que tendrían responsabilidad política, penal y constitucional en el próximo Congreso.

Y créame que se lo van a hacer valer, porque sería algo francamente irregular, sería lograr la impunidad frente a un delito tan grave como es un golpe de Estado”, aseveró.

VAN A ANULAR EL INDULTO Y REGRESARÁ A LA CÁRCEL

“Si se consigue un ministro de Justicia que firme con él, probablemente que [Castillo] sí va a salir en libertad, pero la responsabilidad se la van a hacer valer en dos meses más y, probablemente, van a anular el indulto y regresará a la cárcel”, indicó.

Finalmente, Quiroga destacó “la valentía del ministro de Justicia y la valentía del presidente de la Comisión de Gracias Presidenciales que, hasta ahora, están resistiendo estoicamente, con el derecho en la mano, a cumplir una orden ilegal e inconstitucional”.



¿QUÉ OPINAS?

Aníbal Quiroga: Si Balcázar indulta a Castillo tendría “responsabilidad política, penal y constitucional” en el próximo Congreso

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

Convocan marcha para exigir respuestas sobre el nuevo Hospital de Huaraz

Exdirigente del FEDIP cuestiona el retraso del expediente técnico y asegura que la movilización de mañana 15 de julio no permitirá participación de candidatos ni fines políticos.

La incertidumbre en torno al proyecto del nuevo Hospital III-1 de Huaraz continúa generando reacciones.

El expresidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Huaraz (FEDIP), Virgilio López, anunció una movilización para el próximo 15 de julio, con el objetivo de exigir al Gobierno Regional de Áncash una explicación documentada sobre el estado del expediente técnico de la obra, luego de las denuncias que advierten presuntos retrasos en su elaboración y el riesgo de que la construcción no se inicie en la fecha prevista.

El exdirigente manifestó que la población huaracina viene esperando desde hace varios años la ejecución de este proyecto hospitalario y cuestionó que, hasta el momento, no exista información clara sobre el avance real del expediente técnico.

Asimismo, responsabilizó a los funcionarios del Gobierno Regional por la incertidumbre que existe en torno a una de las obras más esperadas por la región.

Marcha busca respuestas con documentos

Virgilio López informó que la concentración se realizará el 15 de julio a las 9:00 de la mañana en la Plaza de Armas de Huaraz, desde donde los participantes se dirigirán hasta la sede del Gobierno Regional para solicitar información sustentada sobre el proyecto.

El exdirigente señaló que la finalidad de la movilización es conocer, con documentación oficial, cuál es la situación del expediente técnico y las razones por las que existirían demoras que ponen en duda el inicio de la obra.

“Convocamos a la población para que el Gobierno Regional nos dé una explicación con documentos sustentatorios sobre el estado del expediente técnico del hospital”, manifestó Virgilio López.

Cuestiona falta de fiscalización

Durante sus declaraciones, López también cuestionó el trabajo de las autoridades encargadas de ejercer la-



bores de fiscalización, al considerar que no se ha investigado oportunamente el avance del proyecto ni se ha informado con claridad a la ciudadanía sobre su situación.

Indicó que, mientras no existan documentos oficiales que sustenten posibles irregularidades, resulta complicado presentar denuncias formales ante las instancias correspondientes, razón por la cual optó por convocar a una movilización ciudadana para exigir transparencia.

Pide que la protesta no sea utilizada políticamente

El ex presidente del FEDIP aseguró que la marcha tendrá un carácter estrictamente ciudadano y afirmó que no permitirá que sea utilizada por candidatos o agrupaciones políticas en plena etapa preelectoral.

Precisó que la convocatoria responde únicamente a la necesidad de defender un proyecto considerado prioritario para Huaraz y toda la región Áncash, por lo que pidió a la población participar de manera pacífica

y evitar cualquier intento de politización de la protesta.

“No vamos a permitir que esta movilización sea aprovechada políticamente. Esta convocatoria busca un beneficio para el pueblo huaracino y ancashino: la construcción del Hospital III-1”, enfatizó.

DATO

La movilización ha sido convocada para el 15 de julio a las 9:00 de la mañana, con concentración en la Plaza de Armas de Huaraz. Los organizadores anunciaron que solicitarán al Gobierno Regional de Áncash una explicación sustentada con documentos sobre el estado del expediente técnico del nuevo Hospital III-1 y reiteraron que la protesta no permitirá participación con fines políticos. **(Mendoza Florers Ceci)**

Áncash: Vehículo ardió en llamas a la altura de la Dunas de Manchán en Casma



Los ocupantes del vehículo lograron salir de la unidad a tiempo y resultaron ilesos

Un vehículo ardió en llamas cuando transitaba por la carretera Panamericana Norte, felizmente sin consecuencias fatales que lamentar.

La emergencia se produjo a la altura del kilómetro 372 de la carretera Panamericana Norte, frente a las dunas Manchán, jurisdicción de la provincia de Casma.

INCENDIO GENERÓ ALARMA ENTRE LOS CONDUCTORES

De acuerdo con información preliminar, el incendio generó alarma entre los conductores que transitaban por la carretera, mientras las llamas consumían la unidad en pocos minutos.

Las causas del siniestro aún son materia de investigación por parte de la Policía Nacional.

VEHÍCULO QUE INSERVIBLE

Se conoció que los ocupantes del vehículo lograron salir de la unidad a tiempo y resultaron ilesos.

Sin embargo, pese a sus esfuerzos, no pudieron controlar el fuego, que rápidamente envolvió por completo el vehículo.

(Ronald Montoro Yopla)

Palcacocha es planteada como alternativa para reforzar el abastecimiento de agua en Huaraz

Especialista sostiene que mejorar los sifonajes de la laguna permitiría incrementar rápidamente la disponibilidad de agua potable y reducir los problemas de abastecimiento que afectan a la población huaracina durante los meses más críticos del año.

La búsqueda de soluciones frente a la reducción del abastecimiento de agua potable en Huaraz vuelve a centrar la atención en la laguna Palcacocha.

El ingeniero Luis Coral Jamanca afirmó que esta fuente hídrica representa la alternativa más rápida y viable para garantizar el suministro de agua a la ciudad, siempre que se ejecuten trabajos de mantenimiento en los sifonajes existentes y se destinen los recursos necesarios para su aprovechamiento.

El especialista explicó que actualmente solo dos o tres sifonajes se encuentran operativos, permitiendo la salida de una cantidad limitada de agua. Sin embargo, aseguró que con trabajos de mejoramiento podría captarse un mayor volumen para abastecer a la población y reducir los problemas que suelen registrarse durante la temporada de menor disponibilidad hídrica.

"Si se mejora el sistema de sifonajes se podría captar hasta dos mil litros por segundo, lo que ayudaría considerablemente a evitar la disminución del servicio de agua potable en Huaraz", señaló.

Agua apta para el consumo humano

Coral indicó que las aguas de la laguna Palcacocha presentan condiciones favorables para su tratamiento y consumo.

Según manifestó, los minerales presentes se encuentran dentro de los parámetros permitidos y el recurso puede ser procesado mediante los sistemas convencionales que actualmente utilizan las plantas de tratamiento. Asimismo, destacó que esta fuente natural

constituye una de las principales reservas de agua para la ciudad y que su aprovechamiento permitiría enfrentar de mejor manera los problemas de abastecimiento que afectan periódicamente a miles de familias.

Proponen conducción mediante tuberías

Como medida complementaria, el especialista planteó la instalación de tuberías o mangueras de conducción para trasladar el agua desde la quebrada de Palcacocha hacia los sistemas de distribución existentes.

Explicó que la infraestructura vial ya existente facilitar la ejecución de este proyecto y permitiría derivar el recurso tanto a las plantas de tratamiento de la EPS Chavín como a comunidades cercanas.

De acuerdo con sus estimaciones, serían necesarios aproximadamente ocho kilómetros de tubería y una inversión cercana a los cinco millones de soles para concretar la propuesta.

Piden decisión institucional

Luis Coral consideró que la solución técnica está

identificada y que ahora corresponde a las instituciones responsables tomar decisiones para ejecutarla.

En ese sentido, sostuvo que la EPS Chavín debe asumir un papel más activo en la búsqueda de alternativas para garantizar el servicio, mientras que el Gobierno Regional de Áncash debería respaldar económicamente las acciones necesarias para asegurar el abastecimiento de agua potable en la ciudad.

El especialista advirtió que los meses de agosto y septiembre suelen ser los más complicados en cuanto a disponibilidad de agua, por lo que insistió en la necesidad de actuar con anticipación.

"Las alternativas existen y pueden ejecutarse en un corto plazo. Lo importante es tomar decisiones ahora para evitar que la población continúe enfrentando restricciones en el servicio", afirmó.

Dato: Según el ingeniero Luis Coral Jamanca, una inversión aproximada de cinco millones de soles permitiría implementar un sistema de conducción de agua desde la laguna Palcacocha en un plazo cercano a tres meses. (Mendoza Flores Cecilia)

En Casma protegerán dos sitios arqueológicos afectados en Buena Vista y Yaután

El sitio arqueológico de Áncash al que el Ministerio de Cultura le dará protección provisional es San Cristóbal, de acuerdo a la resolución directoral 000206-2026-DGPA-VMPCIC/MC.

El sitio arqueológico San Cristóbal, esta ubicado en el distrito de Yaután, y será objeto de protección provisional

El sitio arqueológico El Olivar, ubicado en el distrito Buena Vista Alta de la provincia de Casma, también recibirá protección durante dos años.

El Ministerio de Cultura del Perú ha decidido otorgar protección provisional a tres sitios arqueológicos en los departamentos de Áncash e Ica debido a las afectaciones que han sufrido.

Esta medida se formaliza a través de resoluciones publicadas en el diario oficial El Peruano.

EL OLIVAR

El sitio arqueológico El Olivar, ubicado en el distrito Buena Vista Alta de la provincia de Casma, recibirá

protección durante dos años.

Se han identificado problemas como la presencia de viviendas precarias y corrales para animales, así como acumulación de basura.

TRABAJOS A REALIZAR

Se ordena la eliminación de estas estructuras y la limpieza del área, en colaboración con las autoridades locales, además de la instalación de señalización y delimitación.

SAN CRISTOBAL

Asimismo, el sitio arqueológico San Cristóbal, en el distrito de Yaután, será objeto de protección provisional. Se ha constatado un corte en el cerro para el paso de motocicletas y la instalación de plantaciones de mango que afectan las estructuras arqueológicas.

Se ordena la remoción de estas plantaciones y la

evaluación de la reubicación de reservorios de agua, además de la suspensión de actividades agrícolas y de tránsito de motocicletas en el área.

(Ronald Montoro Yopla)



En Huaraz desaparece menor de 15 años



M.Y.T.L. salió de su casa el último sábado

Buscan desesperadamente a adolescente de 15 años desaparecida en Huaraz

Los familiares y las autoridades de Huaraz han solicitado el apoyo urgente de toda la ciudadanía para localizar a la menor de iniciales M.Y.T.L. (15 años), quien se encuentra con paradero desconocido desde el pasado sábado 11 de julio. La adolescente fue vista por última vez hace dos días, cuando salió de su hogar con destino a la vivienda de una amistad en el distrito de Independencia.

De acuerdo con la información brindada

por sus familiares, el hecho ocurrió aproximadamente a las 09:00 a.m. del último sábado, momento en que la menor abandonó su domicilio ubicado en el Pasaje Cóndor S/N, en el distrito de Independencia, Huaraz. Desde ese instante, se perdió todo contacto con ella y no llegó a su destino previsto, lo que encendió las alarmas en su entorno cercano. Al momento de su desaparición, M.Y.T.L. vestía una polera de color blanco, pantalón jeans de color azul y zapatillas blancas con rayas negras.

Angustia familiar y búsqueda en curso, transcurridas más de 48 horas sin noticias, la desesperación de la familia crece de manera alarmante. Los parientes directos manifestaron que no han recibido ningún tipo de comunicación o pista que indique dónde o con quién podría encontrarse, por lo que apelan a la solidaridad de la comunidad ancashina y del público en general para difundir su fotografía y datos de manera masiva en redes sociales y medios locales.

Las autoridades policiales ya se encuentran alertadas sobre el caso. Si usted tiene alguna información relevante, ha visto a alguien con las características mencionadas o conoce su ubicación actual, comuníquese inmediatamente a través de los siguientes canales oficiales; la Policía Nacional del Perú (PNP): Línea gratuita 105, o diríjase con urgencia a la comisaría más cercana de su localidad. Cada minuto es crucial para lograr que M.Y.T.L. regrese a salvo con su familia. Por favor, compartan esta información. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Alerta en Huaraz por masiva mortandad de alevinos



Miles de truchas mueren por presunta contaminación del río Paria

Una grave emergencia ambiental y económica mantiene en vilo a los piscicultores de Huaraz. La presunta alteración en la calidad del agua del río Paria ha provocado la muerte masiva de miles de truchas en la zona.

El Gobierno Regional de Ancash confirmó la pérdida de aproximadamente 2,000 alevinos en la piscigranja ubicada al Este de la ciudad de Huaraz (piscicultura), mientras que, de forma paralela en el centro poblado de Unchus, un productor privado denunció haber perdido repentinamente cerca del 90% de su producción total de truchas.

El impacto en Unchus es la pérdida total para productor local quien llegó a Huaraz en busca de ayuda y se dio con la sorpresa que también en la estación pesquera la situación estaba en igual situación.

El caso más crítico a nivel particular lo

afrenta Benjamín Oropeza, propietario de una piscicultura local en Unchus. El productor denunció que, de manera imprevista, la casi totalidad de sus estanques amaneció con los peces flotando sin vida, lo que representa la pérdida de casi el 90% de su inversión y pone en jaque el sustento de su familia.

Ante el desolador panorama, Oropeza solicitó la intervención inmediata del Ministerio de la Producción (PRODUCE) para que se realicen

análisis especializados del agua y necropsias a los ejemplares. El productor teme que una contaminación en el caudal del río Paria —del cual se abastecen los criaderos de la zona— sea la causa de la mortandad, aunque aclaró que se mantendrá a la espera de los exámenes técnicos oficiales.

Por su parte, el gerente de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Ancash, Eduardo Alegre en comunicación con Prensa Regional, dijo que la infraestructura estatal de Huaraz también sufrió el impacto de este incidente con el deceso de unos 2,000 alevinos tras registrarse anomalías en el recurso hídrico. Debido a la sospecha de una posible contaminación provocada o negligente, la Gerencia de Desarrollo Económico procedió a denunciar el hecho ante la Policía Nacional y la Fiscalía de Medio Ambiente del Distrito Fiscal de Ancash para el inicio de las investigaciones preliminares. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO

ANTE MÍ, FELIX RAFAEL DEXTRE, COLOMBA ELIZABETH ESPINOZA DEXTRE Y GLORIA LAURA DEXTRE VIA SOLICITAN LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL PSJ LAS COLINAS Y JR. LAS BRISAS S/N, SECTOR URBANIZACIÓN EL MIRADOR, DISTRITO DE INDEPENDENCIA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGIÓN ANCASH. -----
LINDEROS: FRENTE: CON EL PSJ LAS COLINAS TOTAL: 9.65ML. DERECHA: CON JR. LAS BRISAS CON: 19.70ML. IZQUIERDA: CON SANTA MARIA ROMERO DEL CASTILLO CON: 20.50ML. FONDO: CON MONER GERARDO USUA GONZALES CON: 10.50ML. ÁREA TOTAL: 201.97M2. -----
SE EMPLAZA ANTERIORES PROPIETARIOS Y TITULARES REGISTRALES: COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNION Y PROGRESO" REPRESENTADA POR: SANTIAGO MATOS COLCHADO Y MIGUEL ANGEL VALIENTE SANTOYO. SE NOTIFICA A LOS COLINDANTES QUE SE INDICA EN LOS LINDEROS. SE ENCUENTRA INSCRITO EN LA PARTIDA N°11002143 SUNARP - HUARAZ, CUENTA CON UN TÍTULO DE PROPIEDAD DE FECHA 30/09/1994, OTORGADO POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA "UNION Y PROGRESO" REPRESENTADA POR: SANTIAGO MATOS COLCHADO Y MIGUEL ANGEL VALIENTE SANTOYO A FAVOR DE LOS SOLICITANTES. SUSCRITO ANTE REGISTROS PUBLICOS FOLIO 346 TOMO N°02. SE PUBLICA A FIN QUE LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS LOS HAGAN VALER CONFORME A LEY EN EL JR. SEBASTIÁN BEAS N° 811 2° PISO-HUARAZ. HUARAZ, 19 DE MAYO DEL 2026.

FREDDY ROLANDO OTÁROLA PEÑARANDA
NOTARIO - ABOGADO
Prov. de Huaraz

SUCESIÓN INTESTADA (NC1431)

Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 Huaraz - Ancash, MANUEL MARTIN HUERTA MORALES, viene solicitando la sucesión intestada de NANCY TRINIDAD MORALES VDA DE HUERTA, fallecida el 21 de Diciembre de 2024, a favor de MANUEL MARTIN HUERTA MORALES, PERCY MIGUEL HUERTA MORALES, CESAR FERNANDO HUERTA MORALES, WALTER GUSTAVO HUERTA MORALES y ANA MARIA HUERTA MORALES. Lo que se pone en

conocimiento de los interesados conforme al artículo 41 de la Ley 26662. Huaraz, 07 de Julio de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ R. CNA N° 48

EMPRESA DE TRANSPORTES

Aventurero Vip

SAN NICOLAS S.R.L.

SALIDAS DIARIAS

POMABAMBA - SAN NICOLAS
LLAMACA

HUARAZ	HUARAZ	HUARAZ
CHACAS	CHACAS	HUARI
LLUMPA	SAN LUIS	PARAS
PISCOBAMBA	YAUYA	RURIS
POMABAMBA	SAN NICOLAS	RANHAJ
		LLAMACA

OFICINA CENTRAL: AV. RAIMONDI N° 821 - HUARAZ
Telf. 043-70064 - 912 149 469

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin,
Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS
Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338
Huarupampa- Huaraz



SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL
COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD



PERÚ

Ministerio
de Comercio Exterior
y TurismoViceministerio de
TurismoDirección General de Juegos
de Casino y Máquinas
Tragamonedas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DIRECCIÓN GENERAL DE JUEGOS DE CASINO Y MÁQUINAS TRAGAMONEDAS

De conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 8º y artículo 10º del Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, se pone en conocimiento de terceros interesados y de la colectividad en general, la siguiente información:

La empresa **J.B.H.R S.A.C.**, presenta una (01) solicitud de Renovación de Autorización Expresa para la explotación de máquinas tragamonedas en la sala de juegos "**4 ASES**", ubicada en la siguiente dirección:

EXPEDIENTE	DIRECCIÓN
1924777-2026-MINCETUR (fecha 18.05.2026)	AV. TORIBIO DE LUZURIAGA N° 624, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUARAZ, DEPARTAMENTO DE LIMA.

Cualquier información con respecto a la solicitante, sus socios y/o representantes legales, vinculada al cumplimiento de la Ley N° 27153 y normas modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2002-MINCETUR, puede ser remitida a la siguiente dirección:

Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas
Calle uno Oeste N° 050, Urb. Córpac
San Isidro
Lima

Teléfono: 5136100 anexo 9000, 5136122

Banda "Los Lobos Del Sur" desde Chimbote extorsionaban en Huaraz

Banda "Los Lobos Del Sur" desde Chimbote extorsionaban en Huaraz

En conferencia de prensa el coronel PNP Percy Chacón, jefe de la DIVINCRI Huaraz, señaló que en el Área de Extorsiones se tuvo una denuncia de un ciudadano de Huaraz que venía siendo objeto de extorsión y le exigían el pago de más de 3,500 soles y que los pagos se iban hacer posteriormente de manera mensual.

En tal sentido la Policía de Huaraz y Chimbote coordinaron acciones de investigación que permitió detener a 4 sujetos investigados por el delito de extorsión, dos de ellos han quedado detenidos y trasladados hacia Huaraz tras ser capturados en Chimbote.

El operativo se realizó en horas de la noche en el cruce de la avenida José Pardo con el jirón Manuel Villavicencio, cerca de la Plaza de Armas de Chimbote, en donde el personal de la Depincri Huaraz y personal de la División Policial de Chimbote llevaron a cabo el opera-

tivo logrando capturar a los presuntos integrantes de la banda criminal "Los Lobos del Sur".

Estos operaban desde el Santa en donde se intervino a una fémina quien proporcionó su cuenta bancaria para los depósitos ilegales de dinero.

Sarai Lisbeth Huiza Rebaza, fue quien dio su cuenta bancaria y domicilio en el distrito de Santa. F.A.C.V. (18), S. L. H. R. (27), J.M.I.P.M. (18), F. E. S. A. (31), son investigados, dos de ellos se encuentran detenidos en Huaraz. (Arnaldo Mejía Bojórquez)



Amenazan de muerte al artista Juancito López



Que tal 5:10 p.m.
Te saludó pelao de hualar te voy a ser práctico paísa, aquí sabemos todos tus movimientos sabemos que el día sábado vas a ingresar a mi zona a un evento en casa hacienda Maratuech, y aquí tienes que alinear con toda la batería con la suma de 5 mil soles para que puedas trabajar tranquilamente, caso contrario van a bajar mis enanos a meterte plomo pecho y cabeza, dame una respuesta si no voy a proceder con todo 5:12 p.m.
Abierto 5:14 p.m.
Estamos con toda la capacidad y toda la tecnología para cualquiera que se ponga en mis cosas, así que te alineas o te salgo matando dime si podemos entrar en diálogo 5:15 p.m.

Le exigen pago de 5 mil soles para que pueda seguir cantando

Bajo amenaza desconocidos extorsionan y exigen el pago de 5,000 mil soles al cantante folclórico "Juancito López", los delincuentes a través de las redes han logrado hacer llegar la amenaza para no atentar contra su vida.

La ola de inseguridad y delincuencia que azota al sector artístico del país suma una nueva víctima, según dio cuenta el portal Central de Noticias Regional.

El reconocido cantante folclórico "Juancito López" denunció públicamente haber sido blanco de graves amenazas de muerte y mensajes de extorsión a través de la aplicación de mensajería WhatsApp. Un delincuente, bajo el alias de "Pelao", le exige el pago inmediato de S/ 5,000 a cambio de respetar su integridad física y permitirle continuar con sus presenta-

ciones.

Mensajes extorsivos en plena preparación de show; según detalló el artista, las amedrentaciones comenzaron a llegar a su teléfono móvil justo en los momentos previos a un evento musical que se llevó a cabo en Huaraz. El cantante se encontraba en plenos preparativos para presentarse ante su público el pasado sábado en la ciudad señalada, cuando el ambiente de fiesta se transformó en angustia tras recibir los textos y audios de carácter extorsivo.

En las comunicaciones, el sujeto autodenominado "Pelao" dejó claro que tenía reglados los movimientos del intérprete, advirtiéndole que de no realizar el depósito del dinero solicitado, su vida y la de su equipo de trabajo correrían peligro inminente durante sus traslados y presentaciones. Visiblemente afectado y preocupado por la seguridad de su entorno familiar y de los integrantes de su agrupación musical, Juancito López anunció que no cederá ante los chantajes y que recurrirá a las instancias correspondientes. En las próximas horas, el cantante se presentará en las instalaciones de la División de Investigación Criminal (DIVINCRI) de Huaraz para formalizar la denuncia penal por el delito de extorsión. Entregar las pruebas físicas (capturas de pantalla, números telefónicos y audios recibidos). (Arnaldo Mejía Bojórquez)

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO (NC1424)



Ante el Notario de Huaraz doctor LEANDRO SPETALE BOJORQUEZ, con despacho en Jr. Larrea y Loredo 740 – Huaraz, YUSETT ADDERDY BRITO BAYONA, viene tramitando la prescripción adquisitiva de dominio del predio ubicado en Av. NN 276 – Brisas del Río Santa s/n, Vista Alegre, Huaraz, Ancash, linderos: Frente Con el AV. NN 276 – Brisas del Río Santa, de: 6.93 ml. Izquierda prop. Raul Hector Guerrero Espinoza, de: 18.21 ml. Derecha prop. Gabriela Rojas Zambrano prop. Walter Guerrero Dolores, de: 26.50 ml. Fondo Zona De Seguridad Del Río Santa, de: 17.86 ml. Área: 228.37; Perímetro: 69.50, adquirido de mediante escritura pública de compra venta N° 1752

otorgado ante el Notario de Huaraz Carlos Ysla Guanilo, de fecha 16/Set/2008, de sus anteriores propietarios Marcelino Morales Natividad y Victoria Luisa Mejía de Morales, cuya matriz está inscrita en la Partida N° 11037185 del registro de la propiedad inmueble de Huaraz. Lo que se pone en conocimiento de los interesados conforme al artículo 5 de la Ley N° 27333. Huaraz, 26 de Junio de 2026. DOY FE.

Leandro Spetale Bojórquez
DOCTOR EN DERECHO
NOTARIO DE HUARAZ Reg. CNA N° 48

Para fiestas patrias tres tramos de la carretera serían entregados

Paria – Willcahuán con avance significativo

La construcción de la carretera Paria – Willcahuán continúa avanzando con resultados concretos en el proceso de liberación de la vía y saneamiento de predios, tras una visita de inspección que permitió verificar el cumplimiento de acuerdos y el desarrollo de obras complementarias. En el sector Acovichay se confirmó el acuerdo con un propietario para ejecutar posteriormente una vereda, facilitando así el proceso de recepción de la obra. Asimismo, se constató la construcción de una rampa de acceso, la próxima instalación de una escalera metálica y la demolición de 33 metros lineales de un muro, gracias al entendimiento alcanzado con la propietaria del predio, Nancy Valentín.

La inspección también evidenció el trabajo articulado entre el Gobierno Regional, la Municipalidad Provincial y la Junta de Vecinos, presidida por Alipio Tolentino, para atender los últimos aspectos pendientes del proyecto.



El diálogo y la coordinación con los propietarios vienen permitiendo liberar progresivamente la vía y asegurar la continuidad de una obra de gran impacto para la conectividad de la zona. La entrega de la carretera se realizará de manera progresiva en tres etapas: el tramo Acovichay-Toquetoque, posteriormente el tramo Paria-Uquia y, finalmente, el sector donde actualmente se ejecutan las acciones de liberación de la vía, cuya culminación está prevista entre los meses de septiembre y octubre. Asimismo, el alcalde anunció que durante el mes de julio se llevarán a cabo dos inauguraciones vinculadas a importantes obras de infraestructura, reafirmando el compromiso de seguir impulsando proyectos que mejoren la calidad de vida de la población. Según Alipio Tolentino, dijo que hay un importante avance y que para las fiestas patrias ya se podría entregar tres de los cuatro tramos, que en suma llegarían a un 80% de avance de la obra. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/P/J

AJJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

Cayeron presuntos extorsionadores con chalecos antibalas, grilletes y pistola con logotipos de la policía en su poder



La Policía Nacional del Perú (PNP) detuvo a tres ciudadanos colombianos acusados de extorsionar a comerciantes de los distritos de Pucusana, Lurín y Chilca, durante un operativo policial en el que se incautaron explosivos, droga e incluso objetos policiales como un arma de fuego.

Otros elementos que también se incautó fueron un grillete, un chaleco antibalas con

distintivos de la Dinoes, así como una pistola perteneciente a un suboficial que denunció el robo de su arma el 2025.

(Por Ernesto Astonitas - RPP.PE)

La Policía Nacional del Perú (PNP) detuvo a tres ciudadanos, de nacionalidad colombiana, acusados de extorsionar a comerciantes de Pucusana, Lurín y Chilca.

Los detenidos fueron identificados como José Enri-

que Guzmán Álvarez, alias 'Tilín' (42 años) y presunto líder de la banda criminal "Los Chukis del Sur", Esteban Guzmán Álvarez, alias 'Gordo' (24 años), y Nicolás Guzmán Álvarez, alias 'Machito' (19 años).

Según la información policial la organización criminal se dedicaba a la extorsión, el tráfico ilícito de drogas y la tenencia de ilegal de armas y explosivos.

Al momento de la captura se les incautó una pistola, municiones, dos cartuchos de dinamita y cuadernos con anotaciones de sus presuntas víctimas para extorsionarlos.

"Los equipos de telefonía móvil se había encontrado videos con armas de guerra, pistolas con los cuales se han encontrado extorsionando a los locales.

La acción no es solo en Pucusana, sino también en Chilca, en donde bares venden bebidas fuera de la formalidad, que también vienen siendo extorsionados por estas personas", declaró el comandante general de la PNP, Óscar Arriola.

Durante la intervención también se incautó envoltorios de marihuana, pasta básica de cocaína, dos replicas de armas de fuego y siete celulares.

También se hallaron elementos policiales, como un grillete, un chaleco antibalas con distintivos de la PNP y la Dinoes, así como un arma de fuego perteneciente a un suboficial PNP, que presentó una denuncia por robo agravado en el año 2025.

La investigación se encuentra a cargo del cuarto despacho de la Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Lurín, que determinará la acción legal de los delincuentes.

Seis muertos y siete heridos tras atropello masivo en una feria de Viña del Mar en Chile

Un carro fuera de control se tomó un andén y dejó un saldo de seis muertos y siete heridos en una feria en Viña del Mar.

El conductor, un cabo de la Armada que circulaba fuera de su horario de servicio, fue detenido mientras se investigan las causas del accidente, que podría estar vinculado a la llovizna registrada en la zona..

La identidad de los fallecidos no fue confirmada en lo inmediato, pero por los testimonios recogidos inicialmente se cree que en su mayoría eran "comerciantes

(Por France 24 - RPP.PE)

La policía chilena informó que seis personas murieron y otras siete resultaron heridas este domingo atropelladas por un vehículo que subió a una acera en una feria en Viña del Mar.

El conductor era un suboficial naval que estaba fuera de su horario de servicio, según la Armada de Chile.

Por causas que aún se investigan, el hombre "habría perdido el control" y atropelló a personas al costado de la feria de Caupolicán, dijo el coronel de Carabineros Jorge Guaita, de la Prefectura de Viña del Mar, unos 120 km al oeste de Santiago.

El conductor fue detenido y sometido a exámenes, según la policía.

"Son seis personas fallecidas en estos momentos. Y tenemos siete personas lesionadas, ninguna en riesgo vital, afortunadamente", precisó Guaita en un mensaje de Carabineros enviado a AFP.

Chile: seis muertos y siete heridos tras atropello masivo en una feria de Viña del Mar

Los primeros testimonios recogidos por la policía afirman que el vehículo circulaba en exceso de velocidad por una vía junto a la feria.

En las fotografías tomadas después del incidente se puede ver un auto blanco con el parabrisas estrellado y parte del capó destruido, rodeado de jirones de

ropa, cajas de cartón y otros aparatos y otros aparatos de feria.

El delegado presidencial regional de Valparaíso, Manuel Millones Chirino, dijo que según los reportes preliminares de Carabineros el hombre no estaba "bajo los efectos del alcohol" y probablemente perdió el control "por la llovizna".

La feria de Caupolicán, en el barrio popular Gómez Carreño, tiene un sector de vendedores ambulantes, otro de artículos de bazar y también de frutas y verduras, explicó el delegado.

La identidad de los fallecidos no fue confirmada en lo inmediato, pero por los testimonios recogidos inicialmente se cree que en su mayoría eran "comerciantes", afirmó Millones.

Un integrante de Carabineros de Chile pericia el lugar en donde un cabo de la infantería de marina de Chile, que estaba fuera de servicio, embistió su vehículo contra una feria callejera, en un hecho que dejó seis muertos y múltiples heridos, confirmó la Armada en un comunicado, este domingo en Viña del Mar (Chile).

¿Qué se sabe del conductor?

La Armada de Chile informó en un comunicado que el conductor era "un integrante de la Institución,



quien se encontraba fuera de servicio y conducía un vehículo particular".

Se trata de un cabo de Infantería de Marina, según el ministerio de Defensa.

La Armada lamentó "profundamente la irreparable pérdida de vidas humanas ocasionada por esta tragedia" y dijo que colabora con las investigaciones para esclarecer "las circunstancias del accidente".

"La tragedia ocurrida en Viña del Mar enluta a todo el país", dijo en X el presidente José Antonio Kast, quien expresó sus condolencias a las familias de las víctimas.

"Todas las instituciones del Estado están trabajando para atender a los afectados y establecer con total claridad las responsabilidades de este doloroso hecho", agregó el mandatario.

El Municipio de Viña del Mar dijo estar prestando apoyo jurídico y psicológico a las víctimas.

Las Estrellas de la Cumbia descartan extorsión tras atentado: "Al parecer esto ya es por un tema de rivalidad"



La coordinadora de imagen de la agrupación aseguró a RPP que antes del ataque no recibieron amenazas ni pedidos de dinero.

Además, reveló que los mensajes intimidatorios comenzaron recién después del atentado y que tres cantantes y el animador fueron amenazados.

El integrante más afectado por el atentado fue el trompetista Jaime Eduardo Neciosup, quien sufrió graves lesiones en una de sus manos, pues, perdió tres dedos.

(Por Renzo Napa- RPP,PE)

Las Estrellas de la Cumbia descartaron que el atentado a balazos contra el bus de la agrupación haya estado relacionado con un caso de extorsión.

NO HABÍAN RECIBIDO AMENAZAS DE EXTORSIÓN

En declaraciones a La Rotativa del Aire de RPP, la coordinadora de imagen del grupo, quien pidió mantener su identidad en reserva por motivos de seguridad, afirmó que antes del ataque no habían recibido amenazas ni exigencias de dinero.

"Esta vez no hemos recibido ningún tipo de mensajes extorsivos o algo parecido.

Al parecer esto ya es por un tema de rivalidad entre grupos.

Recientemente tenemos nuevos jales. Creo que las investigaciones determinarán a los responsables, pero está más que comprobado que no es un ataque extorsivo", declaró.

En ese sentido, la representante recordó que en las últimas semanas la orquesta incorporó a Thamara Gómez, exintegrante de Son del Duke, y a Ale Seijas, cantante que anteriormente formó parte de Amor Rebelde.

El ataque ocurrió el último fin de semana, cuando el bus que trasladaba a la orquesta se detuvo unos minutos para que sus integrantes desayunaran en Los Olivos.

TRES HERIDOS

En ese momento, dos sujetos a bordo de una motocicleta dispararon contra la unidad, dejando tres personas heridas: Alexander Burga Medianero, conductor del bus; Jaime Eduardo Neciosup, trompetista de la agrupación;

y Miguel Leyva, auxiliar del conductor.

AMENAZAS COMENZARON DESPUÉS DEL ATENTADO

La representante explicó que los mensajes intimidatorios aparecieron recién después del ataque y que no buscan obtener dinero, sino presionar a algunos integrantes para que abandonen la agrupación.

"Antes del ataque no hemos recibido ningún mensaje extorsivo. Posteriormente sí, pero con quienes se han prendido es con los integrantes del grupo y no con todos", indicó.

LES PIDEN QUE RENUNCIEN

Precisó que tres integrantes y el animador han recibido mensajes amenazantes.

"Algunas de las chicas, no todas, han recibido mensajes incitándolas a que renuncien, no pidiéndoles dinero, sino diciéndoles que se retiren porque, si no, van a vivir la pesadilla de sus vidas".

Asimismo, señaló que las denuncias ya forman parte de la investigación policial. "Ya se verá en las investigaciones porque ya se están haciendo las diligencias del caso".

La coordinadora también aclaró que ni el representante legal de la empresa ha recibido amenazas.

"Recién después del ataque, antes no. Después han recibido estos mensajes de manera constante. Ni siquiera el representante legal de la empresa recibe estos mensajes extorsivos", agregó.

EL TROMPETISTA PERDIÓ TRES DEDOS Y SERÁ OPERADO

La vocera confirmó que el integrante más afectado por el atentado fue el trompetista Jaime Eduardo Neciosup, quien sufrió graves lesiones en una de sus manos.

"El que ha llevado la peor parte fue el trompetista. Los dos choferes fueron atendidos de manera inmediata porque no fue de gravedad, pero el trompetista sí sufrió la lesión de tres dedos.

Hoy entra a operación para que le puedan poner pernos. En el transcurso del día vamos a saber más de su situación", explicó.

Los otros dos heridos fueron el conductor del bus y el copiloto, quienes recibieron atención médica y se encuentran fuera de peligro.

"No podemos paralizar porque tenemos contratos"

Pese al atentado, la agrupación aseguró que continuará cumpliendo con sus presentaciones debido a los compromisos previamente asumidos.

CONTRATARON SEGURIDAD PRIVADA

"No podemos paralizar porque tenemos contratos. Hemos tratado de conversar con los promotores, pero no acceden porque tienen pagos programados y se entiende porque esto es una inversión", manifestó.

En paralelo, indicó que ya trabajan junto a la Policía Nacional y contrataron seguridad privada para proteger a todos los integrantes.

"Se está coordinando con la Policía y se ha contratado empresas de seguridad para tomar todas las precauciones del caso.

Este es un hecho mediático, entonces creo que tienen que pensar bien las personas que han atacado", precisó.

PIDEN IDENTIFICAR A LOS RESPONSABLES

Finalmente, la representante hizo un llamado a las autoridades para que el caso sea esclarecido lo antes posible y se sancione a los responsables.

"Que tomen cartas en el asunto, que investiguen y le pongan todo el empeño para determinar a los culpables.

Esto no es cualquier hecho, pudo acabar de la peor manera. Detrás de cada músico hay una familia que le espera", concluyó.

COMUNICADO

La agrupación emitió un comunicado oficial luego del ataque armado que sufrió su bus en Los Olivos. Además, agradeció las muestras de apoyo y pidió no difundir información no confirmada. La agrupación condenó lo ocurrido, agradeció las muestras de solidaridad recibidas y aseguró que, pese al ataque, continuará llevando su música al público y "repartiendo purito chocolate".



ATACAN A BALAZOS BUS DE ORQUESTA DE CUMBIA

RPP,PE

Resultados de vuelta y clasificados: Así quedaron los octavos de final de la etapa Departamental de Áncash

La Etapa Departamental de Áncash cerró este fin de semana los Octavos de Final de la Copa Perú 2026 con partidos cargados de goles y emociones.

El sábado 11 y domingo 12 de julio se jugó la vuelta y quedaron listos los 8 clasificados que van por el sueño de llegar a la Etapa Nacional.

La jornada empezó en Huaraz con el triunfo de Atlético Minero 3-1 sobre A.C.D. San Ildefonso.

Con ese resultado los de Huari revirtieron el 0-1 de la ida y pasaron con global de 3-2. El domingo todo se definió.

En Carhuaz, A.D. Transportes Pablito dio el golpe y goleó 4-0 a Adeco Cochabamba para dar vuelta el 0-1 de la ida y avanzar 4-1 en el global.

En la misma ciudad, Sport Ancash FC empató 1-1 con Defensor Pariahuanca pero gracias al 4-0 de la ida selló su clasificación con un global de 5-1.

En Huaraz, Olivar F.C. de Casma venció 2-1 al FC Barcelona de Pashpa y con el 3-0 de la ida pasó caminando 5-1.

En Yungay, Club Unión Huallhua de Piscobamba fue superior y ganó 3-1 a San Cristobal para cerrar un global de 6-1.

En Moro, Club Alianza Arenal empató 0-0 con E.F. Ramón Castilla y le alcanzó el 2-1 de la ida para seguir.

En Chimbote, Academia Sipesa y Sport Ayash Huamanin igualaron 2-2, pero el 2-1 de la ida favoreció a los de Huari que avanzaron 4-3.

Y en Casma, FC San Andrés de Runtu fue contundente y goleó 3-0 a Centro Unión Carrizal para clasificar con un global de 6-0.

Fueron 23 goles solo en la vuelta y 50 en toda la llave. Huari se quedó como la provincia con más representantes, metiendo a Atlético Minero, Sport Ayash Huamanin y FC San Andrés de Runtu.

Con todo definido, así quedaron los Cuartos de Final: Atlético Minero vs FC San Andrés de Runtu, A.D. Transportes Pablito vs Club Alianza Arenal de Moro, Sport Ancash FC vs Club Unión Huallhua y Sport Ayash Huamanin vs Olivar F.C. de Casma.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

RADIO
Ancash

